



Facultad de Derecho Mazatlán
Unidad Regional Sur
Av. de los Deportes s/n
Antiguo Aeropuerto
C.P. 82000 Mazatlán, Sinaloa, México
Tel. (689) 962 41 27
<http://dm.uas.edu.mx>

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA

FACULTAD DE DERECHO MAZATLÁN

Reglamento del Centro de Cómputo



ANFADE, A.C.

Asociación Nacional de Facultades y
Escuelas de Derecho, Departamentos de Centros
e Institutos de Investigación Jurídica



AFEIDAL



ACREDITADA

CONFEDE

COMISIÓN NACIONAL PARA LA ACREDITACIÓN DE
LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ESPECIAL, A.C.



NÚMERO 1

CIEES

Comités Interinstitucionales para la
Evaluación de la Educación Superior



Facultad de Derecho Mazatlán
Unidad Regional Sur
Av. de los Deportes s/n
Antiguo Aeropuerto
C.P. 82000 Mazatlán, Sinaloa, México
Tel. (689) 962 41 27
<http://fdm.uas.edu.mx>

GENERALIDADES

1. QUE ES EL CENTRO DE CÓMPUTO:

Área de trabajo dependiente del Departamento de Informática Jurídica, en la cual se apoya y da el servicio a los usuarios en el correcto manejo y uso de las diferentes herramientas informáticas y servicios que se prestan en dicho centro.

2 HERRAMIENTAS (hardware y software)

- Equipo de cómputo.
- Cañón.
- Software de Jurisprudencia.

3. SERVICIOS QUE PRESTA EL CENTRO.

- Uso Gratuito del Equipo de cómputo.
- Impresión a color y negro de documentos.
- Uso de Internet.
- Manejo de información en Internet
- Utilización del diferente software de jurisprudencia.
- Asesoría a los usuarios.
- Manejo y uso del Cañón.
- Acceso al equipo en general

DEL PERSONAL El centro de cómputo estará a cargo directamente de un Encargado de dicho centro, el cual cuenta con dos auxiliares, quienes son personas perfectamente capacitadas en el manejo tanto del equipo, como del software.

Tanto el encargado como sus auxiliares han sido capacitados técnicamente en el manejo del equipo, con la finalidad de poder dar servicio a las máquinas con que





Facultad de Derecho Mazatlán
Unidad Regional Sur
Av. de los Deportes s/n
Antiguo Aeropuerto
C.P. 82000 Mazatlán, Sinaloa, México
Tel: 662 210 0000
<http://fdm.uas.edu.mx>

cuenta el centro, así como también para prestar asesoría a los usuarios, que son generalmente alumnos de la facultad, de igual forma dar mantenimiento en general para el equipo con que se cuenta.

4. HORARIOS

El centro de cómputo maneja turnos quebrados y son los siguientes:

De 09:00 a.m. a 13:00 p.m.

De 16:00 p. m.: a 21:00 p.m.:

En ambos turnos se encuentra tanto el coordinador como sus auxiliares para dar apoyo en el momento en que así sea requerido. El manejo de los turnos quebrados es con el fin de que los alumnos que cursan en cualquiera de los tres turnos que maneja la facultad, tengan acceso a dicho centro.

OBJETIVOS

5. OBJETIVO GENERAL.

Desarrollar las habilidades del alumno en el manejo correcto del software y hardware necesario para la aplicación de los conocimientos adquiridos en su programa académico.

6. OBJETIVO ESPECIFICO

Apoyar al alumno no solo para el manejo adecuado del equipo, sino brindarle toda la ayuda para que cumpla satisfactoriamente con las obligaciones que se le encomiendan, así también para la mayor obtención de información en el caso de investigación de temas concretos.

ESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO.

7. ESPACIOS



Facultad de Derecho Mazatlán
Unidad Regional Sur
Av. de los Deportes s/n
Antiguo Aeropuerto
C.P. 82000 Mazatlán, Sinaloa, México
Tel. (689) 962 41 27
<http://fdm.uas.edu.mx>

El centro de cómputo cuenta con 12 metros de largo por 5 metros de ancho, destinadas entre ellas, 7 metros únicamente para los equipos, 2 metros para el cubículo del encartado, 1 metro para el auxiliar en turno y 2 metros más para el resto de mobiliario.

El centro está dividido en cuatro áreas de las cuales dos son destinadas para la ubicación de equipo de cómputo para los usuarios.

Dos de estas cuatro áreas están destinadas al personal que labora en el centro de cómputo, distribuidas de la siguiente manera:

- Un espacio es para la oficina del encargado en turno
- Otra área esta designada a la oficina del Coordinador del Centro de Cómputo donde también se tiene un taller de reparación de equipo de cómputo y el sitio de la red de cómputo del centro.

DISTRIBUCION

Los dos espacios restantes están asignados para la distribución del equipo de cómputo que utilizan los usuarios, distribuidos de la siguiente manera:

- **Área de Practica:** espacio establecido para el uso exclusivo de alumnos de la escuela de derecho o en su defecto alumnos de otras escuelas de la Universidad Autónoma de Sinaloa (*previa autorización*).
- **Área de Cursos:** Lugar construido para uso específico de curso, talleres y diplomados; también será utilizado como área de uso para profesores, investigadores y personal de la escuela.

La distribución de los usuarios en estas áreas será establecida por el encargado del centro de cómputo en turno o en su defecto del Coordinador Académico o por disposición de la propia dirección.





Facultad de Derecho Mazatlán
Unidad Regional Sur
Av. de los Deportes s/n
Antiguo Aeropuerto
C.P. 62000 Mazatlán, Sinaloa, México
Tel. (669) 962 41 27
<http://ldm.uas.edu.mx>

USUARIOS

8. DEFINICION DE USUARIO. Es usuario aquella persona física que acude al centro de cómputo con la finalidad de hacer uso del equipo, material o asesoría por parte del personal de dicho centro.

9. USUARIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO.

1. Son todos aquellos estudiantes, profesores, personal administrativo o de confianza de esta facultad que requieran algún servicio con los que el centro de cómputo cuenta.
2. Las personas que se encuentren cursando alguna maestría, diplomado, seminario, taller o curso impartido por la facultad o por instituciones exteriores estas últimas se sujetaran a previa autorización.
3. Los profesores y/o estudiantes de cualquier otra escuela de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que soliciten y justifiquen plenamente la necesidad del servicio que requieran del centro de cómputo de la facultad de Derecho; sujeto a previa autorización.

REGLAS PARA EL USO DEL EQUIPO Y SOFTWARE ·DEL CENTRO DE CÓMPUTO:

- a) Para hacer uso del equipo del centro de cómputo, los estudiantes de la Escuela de Derecho deberán presentar su credencial o gafete expedida por la misma. Esto, con el propósito de que se identifiquen plenamente como estudiantes de la escuela, y así tener un mejor control del centro. De haber computadoras desocupadas en el área destinada para prácticas de alumnos, la asignación será de manera inmediata; de otro modo, el estudiante deberá esperar su turno en la sala de espera.
- b) Los profesores investigadores, trabajadores administrativos y de servicios que requieran el uso de una computadora, o que necesiten asesoría sobre el manejo de equipo de cómputo o de algún software,



Facultad de Derecho Mazatlán
Unidad Regional Sur
Av. de los Deportes s/n
Antiguo Aeropuerto
C.P. 62000 Mazatlán, Sinaloa, México
Tel. (669) 962 41 27
<http://dm.uas.edu.mx>

- c) deberán solicitar (verbalmente) el servicio a la coordinación del centro. Asignándoles una computadora del área de cursos.
- d) Todos los usuarios deberán llenar un registro con datos específicos que serán utilizados para medir el rendimiento y uso del centro de cómputo.

PROHIBIDO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO

- A).- Usar el equipo para fines no académicos (juegos, lucro personal, etc.).
- B).- Introducir y/o consumir alimentos ni bebidas de cualquier tipo.
- C).- Fumar dentro del local.
- D).- Golpear o maltratar el equipo o cualquiera de sus componentes.
- E).- Pronunciar palabras obscenas (tampoco dirigirlas a otro usuario). Ni faltar el respeto a cualquier persona que se encuentre en el interior del centro.
- F).- Llevar consigo ningún tipo de animal.
- G).- Introducir intencionalmente, disquetes con virus informáticos.
- H).- Causar daño intencional al software instalado en las máquinas.
- I).- Introducirse al local sin un propósito de trabajo específico.
- J).- Tirar basura dentro del local.
- K).- Acceder a la página de chato de pornografía.



ANFADE, A.C.

Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Derecho, Departamentos de Ciencias e Instituto de Investigación Jurídica



COMISIÓN NACIONAL PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN SERVICIOS, A.C.



Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior



Facultad de Derecho Mazatlán
Unidad Regional Sur
Av. de los Deportes s/n
Antiguo Aeropuerto
C.P. 82000 Mazatlán, Sinaloa, México
Tel. (669) 962 41 27
<http://dm.uas.edu.mx>

REGLAMENTACION PARA SERVICIOS ESPECIALES

- 1.- El servicio normal a usuarios individuales del centro de cómputo, es de lunes a viernes de las 9:00 a.m. a la 1:00 p.m. y de 4:00 p.m. a 9:00 p.m.; los sábados de 9:00 de la mañana a 01:00 de la tarde.
- 2.- Cuando se trate de prestar servicio a grupos enteros en compañía del maestro, este deberá solicitarse al encargado del centro con, por lo menos, 24 horas de anticipación.
- 3.- No se permitirá el uso de la computadora por más de una persona a la vez, aún en casos especiales de trabajos por grupo.
- 4.- De igual forma, El uso del cañón deberá ser solicitado tanto por profesores como estudiantes con un día de anticipación al encargado o al coordinador.



ANFADE, A.C.

Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Derecho, Departamentos de Ciencias e Institutos de Investigación Jurídica



AFEIDAL



ACREDITADA

CONFEDERACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ESPAÑA, A.C.

NÚMERO 1



CIEES

Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior



Facultad de Derecho Mazatlán
Unidad Regional Sur
Av. de los Deportes s/n
Antiguo Aeropuerto
C.P. 82000 Mazatlán, Sinaloa, México
Tel. (689) 962 41 27
<http://dm.uas.edu.mx>

SANCIONES:

1. Todo usuario que no respete las disposiciones señaladas en el punto A a la G, se hará acreedor a las siguientes sanciones:
 - En la primera ocasión será una llamada de atención, o en caso de reincidir no se le permitirá el acceso al centro de cómputo ni a sus servicios por un semestre.
 - En caso de que un usuario sea sorprendido violando alguna regla como la de acceder a páginas de pornografía, será enviado con un reporte a la coordinación académica.
 - El usuario que viole la disposición H, será enviado directamente a la dirección, con penas desde una suspensión hasta expulsión de la facultad.
 - El usuario que sea sorprendido arrojando basura en el interior del centro, será invitado a abandonar el mismo.



ANFADE, A.C.

Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Derecho, Departamentos de Ciencias e Institutos de Investigación Jurídica



AFEIDAL



ACREDITADA
CONFEDE
CONSEJO NACIONAL PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO, A.C.



NÚMERO 1

CIEES

Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior